PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

31 /03 /2077 ORDEN DE SERVICIO

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO TALAMANTES; NO. EXT. 3 A; ENTRE CALLE 16 Y PEDRO MORENO; SAN ROMÁN;

CP. 24040

CODIGO POSTAL 24040

TELEFONO 981 981 811 0007

16/03/2023

OSV-0086 RV0263-0014

RV0263-0014 - 02/03/2023

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD 63-Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP)

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHS-522-A

SERIE MEX5H2603HT018897

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2017

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 60058

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . VENTO. SEDAN. TRANS. ESTANDAR

LITRAJE 1.6

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - I	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$170.00
0035	GALON DE ANTICONGELANTE	GALON	ECOM	1	\$170.00	\$170.00
61 - امّر	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$2,120.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA AUTOMOVIL	JUEGO	WAGNER	1	\$780.00	\$780.00
4377	TOMA DE AGUA COMPLETA CON DOS TERMOSTATOS	PIEZA	GATES	1	\$1,340.00	\$1,340.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,970.00
0033	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR, CAMBIO DE TOMA DE AGUA CON TERMOSTATOS, LLENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
0039	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS TRASEROS.	SERVICIO	N/A	1	\$850.00	\$850.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$160.00	\$320.00

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARIA NICANORA COH KOH X M



Página 1 de 4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL

\$4,260.00

IVA

\$681.60

RESICO

\$0.00

TOTAL

\$4,941.60

(SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : |02|63||OSV-0086|139|49416000|16032023|7|86|

Cadena Encriptada: LGtO348E4QERYtD+fx35Xqk2gpGlqwLS1DBriFrE4ZLypxcfYUcxzQUWIViHKwQQ

Lic. Samuel Agrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay Subdirector de Servicios

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Analista MARIA NICANORA COH KOH





16/03/2023 OSV-0086

RV0263-0014

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DAT	os	SIA	CAM	ı
Section 1999			The second of the second	×

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111102631742AA078000M004002100850N115A3551	\$2,285.20
2111102631742AA078000M004002100850N115A2961	\$2,459.20
2111102631742AA078000M004002100850N115A2612	\$197.20
	\$4,941.60 _

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la inistración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo ado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán bilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Jependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Reviso

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Analista MARIA NICANORA COH KOH

W M





Página 3 de 4

RV0263-0014



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

R	ECIBE POR LA DEPENDENCIA	
Nombre	Corlos of GoTanes	692
Fecha	21/03/23	
Firma	*	
Cargo	avx, adim,	

☐ EFECTIVIDAD		NO EFECTIVIDAD	
OFICIO DE SOLICITUD			
FORMATO DCP-03			
FORMATO DEP-81		() 1	1
FIRMA (Vatri	ga	(Ywolk	1.
CONFORME		NO CONFORME	

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
MARIA NICANORA COH KOH

WP



16/03/2023 Página 4 de 4 OSV-0086

